



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13843
12 marzo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 19 DE MARZO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO
DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO**

En mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino tengo el honor de transmitirle la grave preocupación del Comité con respecto a la reciente decisión del Gobierno de Israel de confiscar 375 acres de tierra árabe cerca de Belén en los territorios árabes ocupados con el fin de establecer otro asentamiento judío. Esto sigue a las extensas expropiaciones mencionadas en una comunicación anterior de este Comité (S/13843).

El hecho de que esta decisión se haya adoptado a pocas semanas de la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 465 (1980), en que se exhortaba al Gobierno de Israel a que pusiera fin urgentemente al establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén, y a que dismantelara los asentamientos existentes, demuestra claramente la intransigencia y la cínica actitud de Israel con respecto a la decisión de las Naciones Unidas, a las cuales debe su existencia, con respecto a la opinión pública mundial y a los principios fundamentales de los derechos humanos.

Esta violación por Israel de la resolución 465 (1980) y de las anteriores resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es una prueba más de la duplicidad de Israel que, por una parte, sostiene que está procurando promover la autonomía de los territorios ocupados y, por la otra, revela su intención de colonizar los territorios árabes ocupados y anexárselos.

Es muy evidente que el Gobierno de Israel no tiene intención de ayudar a encontrar una solución pacífica a la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del problema del Oriente Medio.

En consecuencia, el Comité estima que la adopción de medidas concretas y prácticas por el Consejo de Seguridad sobre la base de la resolución 34/65 A de la Asamblea General para la aplicación de las recomendaciones del Comité, que la Asamblea General ha hecho suyas reiteradamente, conduciría sin duda alguna a la solución de la cuestión de Palestina y, por consiguiente, del problema del Oriente Medio en su conjunto.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Raúl ROA KOURI
Presidente interino del Comité para el
ejercicio de los derechos inalienables
del pueblo palestino